

Río Cuarto, 9 de mayo de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO que mediante la Resolución Decanal N° 223/2023 obrantes en el Expediente N° 141479, se otorga extensión de la regularidad para estudiantes de las carreras pertenecientes al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

Que en el ANEXO I de la mencionada resolución, se incurrió en error al consignar el número de documento (*D.N.I. Nro. 38.730.765*), siendo el correcto, (*D.N.I. Nro. 37.196.728*).

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ANEXO I de la Resolución Decanal N° 223/2023, en referencia al número del D.N.I., quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

RECOSTA, Matías (D.N.I. 38.730.765)	Derecho Procesal Administrativo y Tributario (5125)	Mayo 2023
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------

DEBE DECIR:

RECOSTA, Matías <b>(D.N.I. 37.196.728)</b>	Derecho Procesal Administrativo y Tributario (5125)	Mayo 2023
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 017/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 14:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645bcf2fcb33a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas